Infraestructura y Tecnología SAS
Distribuidores Especialistas

Cotización No. **10633**
Fecha de expedición 22 de febrero de 2026
Válido Hasta 22 de mayo de 2026

Dirigido a

Compañía UNION METROPOLITANA PORVENIR
Contacto Ing. Andres Vega
Proyecto Velodromo Porvenir
E-mail
Teléfono
Dirección Bogota D.C.

Por

Camilo Andrés Dávila
camilo.davila@byte.com.co
(318) 366 1581
www.byte.com.co

No.	Referencia	Descripción	UNIDAD	Cant	VLR Unitario	VLR Total
		SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO				
1	N/A	SIRENAS CON LUZ ESTROBOSCOPICA REGULABLE EN EL NUMERO DE CANDELAS	UND	1	$ 975.545	$ 975.545
2	N/A	MÓDULO EXPANSOR DE 16 ZONAS PARA INTEGRAR A SOLUCION DE SEGURIDAD	UND	1	$ 85.706.387	$ 85.706.387
3	N/A	PANEL DE INCENDIO DIRECCIONABLE CON MINIMO 3 LAZOS DE 159 DISPOSITIVOS, INLCUYE FUENTE DE PODER Y BATERIAS DE RESPALDO	UND	1	$ 84.300.000	$ 84.300.000
4	N/A	FUENTE DE RESPALDO PARA ALIMENTACION DE SIRENAS, ESTROBOS Y MODULOS DE CONTROL Y RELEVO, INCLUYE KIT BATERIAS DE RESPALDO DE 10 AMP	UND	1	$ 18.116.553	$ 18.116.553
5	N/A	TECLADO ANUNCIADOR REMOTO PARA PANEL DE DETECCION DE INCENDIO	UND	1	$ 3.450.283	$ 3.450.283
6	N/A	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO DIRECCIONABLE, INLCUYE BASE PARA DETECTOR	UND	1	$ 1.308.516	$ 1.308.516
7	N/A	DETECTOR DE TEMPERATURA TERMOVELOCIMETRO DIRECCIONABLE, INLCUYE BASE PARA DETECTOR	UND	1	$ 1.128.194	$ 1.128.194
8	N/A	ESTACION MANUAL DE ALARMA DIRECCIONABLE, INCLUYE PROTECTOR DE ACRILICO CON SIRENA	UND	1	$ 4.153.586	$ 4.153.586
9	N/A	UPS de 60 KVA-"VELODROMO DIAGRAMA UNIFILAR-V11"	UND	1	$ 155.784.220	$ 155.784.220
10	N/A	LUZ ESTROBOSCOPICA REGULABLE EN EL NUMERO DE CANDELAS	UND	1	$ 848.581	$ 848.581
11	N/A	MODULO DE MONITOREO DIRECCIONABLE	UND	1	$ 649.714	$ 649.714
12	N/A	MODULO DE CONTROL DIRECCIONABLE	UND	1	$ 729.140	$ 729.140
13	N/A	MODULO DE RELEVO DIRECCIONABLE	CAJA X 305M	1	$ 1.243.459	$ 1.243.459
14	N/A	DETECTOR DE BARRERA TIPO BEAM MASTER, INCLUYE MODULO DE DIRECCIONAMIENTO PARA DETECCION DE FALLAS Y ALARMAS	CAJA X 305M	1	$ 15.413.568	$ 15.413.568
15	N/A	CABLE FPLR 2x14 AWG SOLIDO HT 105 °AP	ML	1	$ 18.948	$ 18.948
16	N/A	CABLE FPLR 2x16 AWG SOLIDO HT 105 °AP	ML	1	$ 29.619	$ 29.619
17	N/A	CABLE APANTALLADO 2x16 AWG	ML	1	$ 41.165	$ 41.165
					Subtotal	$ 373.897.479,35
					Impuestos	$ 71.040.521,08
					TOTAL	**$ 444.938.000,43**

Condiciones Comerciales

Vigencia Oferta: 60 días calendario a partir de la fecha.
Tiempo entrega: 12 a 20 Semanas aproximadamente o disponibilidad del fabricante a partir del Anticipo.
Forma de Pago: Anticipado.
Moneda:
Entrega: Bogotá, Colombia.
Garantía: Un año sobre defectos de Fabricación.
Precios: Precios validos solo para esta oferta. No aplica para compras parciales. Los precios pueden cambiar sin previo aviso.

Observaciones:

El alcance de la presente propuesta es el suministro de los equipos listados en la misma. NO incluye instalación, configuración o puesta en servicio. No se incluye accesorios de montaje. Esta oferta anula cualquier versión previa.
El tiempo de entrega de la presente oferta es un estimado basado en la disponibilidad de inventario o fecha de fabricación de la misma y NO constituye compromiso absoluto por parte de Byte Infraestructura y Tecnología SAS,
Byte Infraestructura y Tecnología SAS. no será responsable por la mala interpretación de cualquier especificación técnica relacionada con la presente cotización, la cual fue confeccionada con un esfuerzo de buena fe. El material cotizado deberá ser objeto de aprobación técnica por parte de EL CLIENTE, previo a la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Orden de Compra:

La Orden de Compra que surja de la presente cotización, deberá ser emitida por EL CLIENTE a nombre de Byte Infraestructura y Tecnología SAS.
No existirá compromiso alguno entre Byte Infraestructura y Tecnología SAS. hasta que la orden sea aceptada por escrito.
EL CLIENTE no podrá cancelar injustificadamente la orden de compra, la cancelación de la orden de compra una vez aceptada por Byte importará la obligación de pago del cien por ciento (100%) del valor de la cotización.

Pago:

En el caso que se establezca la condición de pago de anticipo, las partes acuerdan que no se tendrá por aceptada la orden de compra hasta tanto no se acredite fehacientemente el pago del anticipo correspondiente. En consecuencia el plazo de entrega comenzará a computarse, únicamente, al efectuarse la aceptación de la orden de compra correspondiente.
La amortización de los anticipos se efectuara proporcionalmente hasta la liquidación del contrato o hasta su completa amortización.